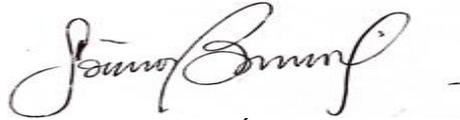


REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: ANA LUCÍA CUIZA PABON
RADICACIÓN: 15299318400120230000300 AP

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso de amparo de pobreza con recurso de reposición y desistimiento del mismo. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Por tratarse de un acto de parte, acéptese el desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) por quien fuera designado como abogado en amparo de pobreza de la señora ANA LUCÍA CUIZA PABON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 072 del veinticinco (25) de septiembre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b8e2df8b4ccaaf454f5589164b7e12f6aa8cd6a8b0cb5e607315e5fd03b689**

Documento generado en 22/09/2023 11:30:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>